



Providencia 21/10/2024
No. 22202400296 MD-DIMAR-CP12

Favor referirse a este número al responder

Señor
UBALDO MEDRANO BERRIO
Capitán de la MN DRAKKAR V

Asunto: Comunicación de auto de prueba adicional – Investigación Administrativa 22022022013
MN DRAKKAR V, con matrícula No. CP-05-0292-A

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informar que el señor Capitán de Puerto de Providencia Isla, profirió auto del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se decretan de oficio pruebas adicionales, dentro del marco de la investigación administrativa No. 22022022013 adelantada por presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, en contra del Capitán de la motonave DRAKKAR V con matrícula No. CP-05-0292-A en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

La presente comunicación se encuentra publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla dentro del término de la etapa probatoria y permanecerá publicado en el portal marítimo web en el enlace de comunicaciones.

Finalmente se anexa copia íntegra del auto en mención en formato pdf.

Atentamente

Teniente de Navío **CRISTIAN ENRÍQUE DÍAZ PIRIACHE**
Capitán de Puerto de Providencia Isla (E)

Identificador ZdE+ qUMR u3Mv 5vcC SAH nCXt abg=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Providencia Isla, 18 de octubre de 2024

Ref. Investigación No. 22022022013- MN DRAKKAR V – VNMM

CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA

AUTO DE PRUEBA

El día 15 de octubre de 2024, el capitán de puerto de Providencia Isla celebró diligencia de prueba testimonial, en la cual con base en lo expresado por el testigo y lo evidenciado en el expediente, el despacho considera pertinente solicitar de oficio que se allegue material probatorio adicional, toda vez que estos aportaran al esclarecimiento de los hechos objeto de esta investigación.

En este sentido se requiere que la Capitanía de Puerto de San Andrés Isla, aclare la matrícula que se encuentra en la copia del Track de la Estación de Control y Monitoreo generado desde el 20 de mayo de 2014 – 00:00 horas hasta el 10 de noviembre de 2022 - 07:07 horas y que corresponde a la nave **DRAKKAR V**, lo anterior con fundamento a que en dicho documento se registró la matrícula MC-05-562 y conforme al certificado de matrícula la embarcación **DRAKKAR V** esta matriculada con el CP-05-0292-A.

Por otro lado, se requiere que el teniente de corbeta **MANUEL FELIPE DELGADO CANO**, quien tenía la condición de comandante del Grupo de Visita e Inspección del **ARC "ALMIRANTE PADILLA"** para el día de los hechos (7 de noviembre de 2022), rinda una ampliación del acta de protesta del 8 de noviembre de 2022 y que inmiscuye a la nave **DRAKKAR V** con matrícula CP-05-0292-A por presunta violación a normas de marina mercante, al realizar presuntos actos de pesca ilegal. Especificando la cantidad de embarcaciones que se encontraban en el sitio y si existen registros fotográficos o de video adicionales a lo plasmados en el acta de protesta sobre la visita realizada el 7 de noviembre de 2022 a la embarcación mencionada.

En virtud de lo anterior, y con base en las facultades legales otorgadas por el Decreto Ley 2324 de 1984 y el Decreto 5057 de 2009, en concordancia con la Ley 1437 de 2011, el Capitán de Puerto de Providencia Isla,

RESUELVE

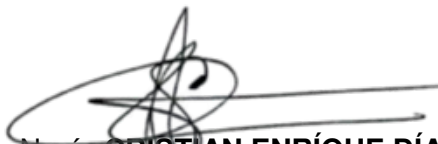
ARTÍCULO PRIMERO. SOLICITAR a la capitanía de Puerto de San Andrés Isla, precisar si para el día de los hechos objeto de esta investigación, la matrícula MC-05-562, plasmada en el Track generado desde el 20 de mayo de 2014 – 00:00 horas hasta el 10 de noviembre de 2022 - 07:07 horas corresponde a la nave DRAKKAR V.

ARTÍCULO SEGUNDO. SOLICITAR al teniente de corbeta **MANUEL FELIPE DELGADO CANO**, identificado con el número de identificación 1.233.188.594, quien tenía la condición de comandante del Grupo de Visita e Inspección del **ARC “ALMIRANTE PADILLA”** para el día de los hechos el 7 de noviembre de 2022, que rinda ampliación del acta de protesta del 8 de noviembre de 2022 en la cual se vio involucrada la nave DRAKKAR V con matrícula CP-05-0292A. Así mismo, deberá allegar todos los registros fotográficos o de video existentes.

ARTÍCULO TERCERO. SURTIR las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, artículo 40.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teniente de Navío **CRISTIAN ENRIQUE DÍAZ PIRIACHE**
Capitán de Puerto de Providencia isla (E)